

16 mayo

En la Villa de <sup>Alto</sup> Motana Sala Capitular  
 desta a San Juan de Mayo de mill e setecientos e quinze  
 e nueve años. Pundo el Consejo Justicia y Rexim. des  
 desta Villa como lo tiene de No. e Costumbre de segun  
 san para dar e conferir las cosas tocantes al serui  
 do de ambas mag. es a saber. Los 3. <sup>es</sup> Lic. D. Simon  
 Maxa, don <sup>de</sup> los <sup>es</sup> Consejos Alcaldes mayores  
 desta Villa por su mag.  
 D. Juan de canobas Moxa  
 D. Joaquin Muñoz Polo  
 D. Pedro Carlos Maxa  
 D. Diego Castilla, Amigos e Mellanos fieles e ciertos  
 todos Resid. de Capitanes de este Consejo  
 D. Fructos de la Fuente Lasaxo, Jurado el  
 Ayuntamiento en no mes de ayuntamiento. El 3. D. Diego  
 Carralero del Obis. e Sancho e Beneficiado de una  
 Propio de la Iglesia Parro quial desta Villa  
 Teniente de entras tambien D. Andres de canobas  
 Maxa. Procurador Sindico del Comun desta Villa  
 Juuendo comparecido Joseph Almoina, Personero e certifico  
 a verificado los 3. Capitanes para que cauido que los  
 3. que faltan se hallan ausentes en forma leyendo en  
 Juntos a Cordaron lo siguiente  
 hizo saber en memorial dado por Diego Lopez de  
 Mayor domo de la hermita de Señora Santa en la Parro  
 na desta Villa, expresando hallarse ardentada  
 el hermano de Sabloguera hermitano de lo que no  
 es posible poder acudir a las limosnas los hermanos que  
 quedan quedando en nombre de hermitano para cada  
 hermita, fuese por la Villa de Señora Ana e San Juan

ad  
 iad  
 e hys  
 gasta  
 upne  
 indho  
 manda  
 a bento  
 ulaf  
 imas  
 unglia  
 curan  
 quid  
 theodios  
 y puen  
 es mue  
 indha  
 e do  
 dada  
 no  
 uella  
 usant  
 udho  
 Cal

